"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho -UNIAJC, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre otros, y en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de los principios de la contratación pública, tales como la transparencia, economía y responsabilidad, el artículo 2, numeral 4, literal i) de la ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, prevé, dentro de las modalidades de selección, la **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Que atendiendo lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, regula lo concerniente a este tipo de contratación así:

> *"**Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.** La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*
>
> *1. La causal que invoca para contratar directamente.*
> *2. El objeto del contrato.*
> *3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
> *4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*
>
> *Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales*
>
> *a) y b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3, del presente decreto.*

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
www.uniajc.edu.co · PBX: 60(2) 665 2828

SC-CER
115543

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes: se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional".*

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, la UNIAJC requiere servicios de hosting, publicación y soporte para su portal web, con el fin de alojar su base de datos, gestionar servicios de información y aplicaciones para la gestión institucional. Esto garantizará el funcionamiento de aplicaciones web, alojamiento de bases de datos, soporte para plataformas de gestión académica y administrativa, y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.

Actualmente, la plataforma de servicios de la UNIAJC cuenta con diversas especificaciones técnicas para el almacenamiento y procesamiento de aplicaciones corporativas, hosting del portal institucional, licenciamiento de software, servicios de administración de bases de datos, soporte técnico continuo, respaldo de bases de datos y acceso seguro a través de una red centralizada.

Garantizar una infraestructura tecnológica sólida y eficiente que respalde la gestión académica y administrativa de las instituciones educativas. Con el crecimiento exponencial de la información y la digitalización de los procesos, es crucial contar con servicios de hosting, almacenamiento de datos, y soporte técnico especializado para asegurar el funcionamiento óptimo de plataformas educativas en línea, sistemas de gestión académica, y herramientas de comunicación. Este tipo de infraestructura es esencial para permitir el acceso y la disponibilidad de recursos educativos en línea, facilitar la comunicación entre estudiantes y docentes, y gestionar eficazmente la información institucional. Además, con la creciente demanda de servicios en línea y la necesidad de adaptarse a entornos de aprendizaje híbridos, la infraestructura tecnológica se convierte en un pilar fundamental para garantizar la continuidad de la educación en cualquier circunstancia.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

Contratar a NETGROUPSA es una decisión estratégica que asegura la estabilidad, seguridad y eficiencia de la infraestructura tecnológica, permitiendo a la UNIAJC cumplir con sus objetivos misionales y legales.

Por lo tanto, invertir en servicios de hosting, alojamiento web, y soporte técnico adecuado se convierte en una necesidad prioritaria para las instituciones educativas que buscan ofrecer una experiencia de aprendizaje integral y de calidad a sus estudiantes, así como para mantener una gestión eficiente de sus procesos administrativos. Esto no solo asegura la disponibilidad y accesibilidad de los recursos educativos, sino que también promueve la innovación pedagógica y la mejora continua de la calidad educativa.

NETGROUPSA proporciona servicios críticos que incluyen soporte de sistemas de información, servicios de backup con cifrado y un área de recuperación de desastres (WAR). A continuación, se detallan los servicios comprometidos y su relevancia:

Hosting y soporte de sistemas de información:

- ✓ Almacenamiento y procesamiento de aplicaciones corporativas.
- ✓ Hosting del portal institucional y gestión de correos electrónicos.
- ✓ Licenciamiento y administración de bases de datos y sistemas operativos.

Servicios de backup con cifrado:

- ✓ Backup de bases de datos para garantizar la integridad y disponibilidad de la
- ✓ información. Cifrado de datos para asegurar la confidencialidad de la información.

Área de recuperación de desastres (WAR):

- ✓ Capacidades de recuperación ante desastres para mantener la continuidad operativa.

Cumplimiento legal y regulatorio:

- ✓ La normativa colombiana y las políticas gubernamentales destacan la necesidad de fortalecer el sector TIC. La continuidad de NETGROUPSA asegura que la UNIAJC cumpla con estas normativas, garantizando servicios seguros y eficientes.

Apoyo al Plan de Desarrollo Institucional:

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
www.uniajc.edu.co · PBX: 60(2) 665 2828

SC-CER
115543

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

- ✓ Los servicios de NETGROUPSA son esenciales para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo 2012-2019, permitiendo una gestión eficiente de la información y el soporte de procesos académicos y administrativos.

Fortalecimiento de la plataforma tecnológica:

- ✓ NETGROUPSA ofrece una infraestructura robusta y segura, fundamental para aplicaciones críticas como Academusoft y Gestasoft, esenciales para la gestión académica y administrativa.

Beneficios Adicionales:

- ✓ Soporte 24/7: Garantiza la resolución rápida de incidencias, minimizando el tiempo de inactividad.
- ✓ Seguridad y confiabilidad: Servicios de seguridad perimetral, monitoreo constante y copias de seguridad aseguran la protección de los datos.
- ✓ Eficiencia operativa: La automatización y centralización de actualizaciones y administración mejoran la eficiencia de los procesos internos.
- ✓ Dar continuidad a NETGROUPSA es una decisión estratégica que asegura la estabilidad, seguridad y eficiencia de la infraestructura tecnológica, permitiendo a la UNIAJC cumplir con sus objetivos misionales y legales. Solicito amablemente su evaluación y el aval jurídico para proceder con la renovación del contrato.

Que el presente Acto Administrativo se lleva a cabo en virtud del objeto a contratar y en atención a las causales señaladas en la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007,

que establece la contratación directa, solamente en los siguientes casos, que para la Entidad podemos enunciar el Literal g) así: Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Que el valor total del contrato para la vigencia 2025, desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, es la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/Cte. ($104.039.927),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

Esta contratación se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17214, del rubro presupuestal No. 237710123202010 0401- PAQUETES DE SOFTWAREY BASES DEDATOS, para la vigencia fiscal del año 2025. En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la modalidad de contratación directa para la realización del Contrato que tiene como objeto: **"**PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE DATOS (HOSTING) Y SOPORTE ESPECIALIZADO DEL PORTAL WEB TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTÓNIO JOSE CAMACHO**"**, a suscribirse con **NET GROUP S.A** con Nit. 900052363-6, representada legalmente por el señor MAURICIO EDUARDO ROCHA MARIN, mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 16.764.127 de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total del contrato a suscribirse para la vigencia 2024, desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, es la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/Cte. ($104.039.927).**

PARÁGRAFO I: Esta contratación se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17214, del rubro presupuestal No. 237710123202010 0401- PAQUETES DE SOFTWAREY BASES DEDATOS, para la vigencia fiscal del año 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de junio de (2025).

ORIGINAL FIRMADO
HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector UNIAJC

ORIGINAL FIRMADO
LUIS GUILLERMO BETANCOURT
Secretario General UNIAJC.

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
www.uniajc.edu.co · PBX: 60(2) 665 2828

SC-CER
115543

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

	Nombre	Firma
Proyectó	Julio Cesar Bedoya Perdomo /Abogado – UNIAJC	
Reviso/ Aprobó	Daniel Alexander Narváez Potes/ Jefe de Oficina Asesora Jurídica UNIAJC	

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
www.uniajc.edu.co · PBX: 60(2) 665 2828

SC-CER 115543